

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 07 de junio de 2020, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FIIZP/IZP-6/UI-2 C/D/00248/06-2020, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: VENTO, TIPO: MOTONETA, MODELO: SE IGNORA, PLACAS: 1B5TX, COLOR: NEGRO, NUMERO DE SERIE: 3SCTWSEAXF1006633, NUMERO DE MOTOR: LC157QMJE6657947. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

La C. Agente Ministerio Público
Lic. Yareli Nancy Torres Alguera